

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 24 de febrero de 1895

Número 46

ADMINISTRACION:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

FEBRERO

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Dom. 24 Quincuagésima. San Modesto, ob.; san Edilberto y san Matías, apóstol.
CONJUNCIÓN á las 11 h. 8 m. de la noche. Buen tiempo.

Lun. 25 San Averrano, confesor.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.—Decreto

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GRACIA. Acuerdos: N. 302. Conmuta una pena en confinamiento; exime del trabajo por estar enfermo á un reo y rebaja la pena á otro

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo N. 146. Concede permiso para celebrar turnos

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdo N. 74. Concede permiso y nombra en reposición

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N. 156. Declara el peso del oro Norteamericano

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN. Documentos defectuosos

HACIENDA.—Tipos de cambio 'Oficio

MARINA.—Movimiento marítimo

SECCIÓN EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETÍN

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Nº 2

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando, que la Dirección General de Obras Públicas en la forma en que se encuentra organizada es insuficiente para aten-

der á la ejecución é inspección de las diversas obras que le conciernen, y que es de urgente necesidad proveer en mejor forma á la apertura y reparación de las vías públicas y á la construcción y mantenimiento de los edificios nacionales,

En uso de la facultad que le confiere el artículo 102 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1º.—La ejecución y mantenimiento de las obras públicas nacionales dependerá en lo sucesivo del Departamento General de Obras Públicas compuesto de las secciones siguientes:

- A.—Sección Técnica.
- B.—Sección de caminos y puentes.
- C.—Sección de construcciones.

Artículo 2º.—A la Sección Técnica corresponde: aprobar los planos y presupuestos levantados por las demás Secciones; visar las planillas y cuentas correspondientes á los trabajos ejecutados por las mismas; llevar la contabilidad general del Departamento; recoger y archivar los planos y documentos correspondientes á cada una de las diversas obras ejecutadas; convocar á los miembros de las demás Secciones, cuando fuere necesario, para la resolución de algún asunto de importancia que exija su concurso, ó cuando así lo ordene el superior; y ejercer por medio de sus auxiliares y agentes, inspección técnica y administrativa de todas las obras públicas en ejecución.

Artículo 3º.—A la Sección de Construcciones corresponde el levantamiento de planos y la construcción y mantenimiento de todos los edificios destinados al servicio público; el trazo de ciudades; y en general, la ejecución de todas las obras de ornato y mejora de las poblaciones cuando éstas se hicieren con fondos de la Nación; la revisión de planos y la inspección general determinadas por la ley para la construcción de cañerías, cementerios y toda clase de edificios costeados por Corporaciones, Compañías ó por particulares, para un servicio público determinado.

Artículo 4º.—A la Sección de caminos y puentes corresponde el trazo, apertura y mantenimiento de todas las vías de comunicación nacionales y la inspección general de los ferrocarriles, canales, puentes y caminos que se construyan por Corporaciones, Compañías ó particulares, con dedicación al servicio público.

Artículo 5º.—Además de las atribuciones especificadas en los artículos 2, 3 y 4, cada una de las Secciones respectivas ejercerá en su caso inmediata inspección técnica y administrativa en la ejecución de todas aquellas obras que sin ser nacionales se auxilien con fondos del Tesoro Público.

Artículo 6º.—Cada una de las Secciones que componen el Departamento de Obras Públicas tendrá un Jefe de Sección de quien dependerán todos los empleados de la misma. El Jefe de la Sección Técnica tendrá además el carácter de Director General del Departamento de Obras Públicas y será el medio de comunicación entre la Secretaría de Fomento, de quien depende, y las Secciones subalternas.

Artículo 7º.—El Departamento de Obras Públicas se compondrá del siguiente personal:

Sección Técnica

Un Director General y Jefe de Sección.
Dos Ingenieros auxiliares.
Un Tenedor de Libros.
Un Secretario archivero y el número de Inspectores que fuere necesario.

Sección de construcciones

Un Jefe de Sección
Un Auxiliar
Un Contador y pagador y
Dos Dibujantes.

Sección de caminos y puentes

Un Jefe de Sección
Seis Agrimensores auxiliares
Un Contador y pagador
Un Dibujante y
Seis ayudantes.

Artículo 8º.—Mientras se emite el nuevo Reglamento de Obras Públicas, las diversas secciones observarán en lo que les fuere aplicable, las disposiciones del Reglamento vigente.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los treinta días del mes de enero de mil ochocientos noventa y cinco.

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento.—JUAN J. ULLOA G.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Gracia
Nº 302

Palacio Nacional

San José, 23 de febrero de 1895

Con vista del informe favorable del Supremo Tribunal de Justicia, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º Conmutar á Raimundo Amador Mora la pena de presidio que se le impuso por homicidio, en confinamiento que deberá sufrir en Vara Blanca de Sarapiquí.

2º Eximir al reo Lorenzo Amador Mesén del trabajo en el establecimiento penal, mientras restablece su salud, de conformidad con el artículo 90 del Código Penal.

3º Permitir que el reo del delito de abigeato, Rosendo Alfaro Bogantes, sea trasladado al Hospital de Puntarenas por el tiempo de la enfermedad que adolece, y declarar sin lugar la conmutación solicitada por el expresado reo Alfaro.

4º Hacer extensiva á la tercera la rebaja de la quinta parte que se concedió al reo del

delito de lesiones, Domingo Salas Campos.—
Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 146

Palacio Nacional

San José, 22 de febrero de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á la Junta de Edificación de la ermita del distrito de Piedades del cantón de Escasú, el permiso que solicita para verificar turnos, cuyo producto se dedicará á las reparaciones que ésta exige. Los turnos se limitarán á tres en el corriente año, con intervalo de tres meses y bajo la vigilancia de la autoridad política local.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Fomento

Nº 74

Palacio Nacional

San José, 22 de febrero de 1894

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don José M^o Vargas el permiso que solicita para separarse, hasta por el término de tres meses, del cargo de escribiente de esta Secretaría, y nombrar para sustituirlo durante ese tiempo á don Luis Vargas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 156

Palacio Nacional

San José, 23 de febrero de 1895

De conformidad con lo dispuesto en acuerdo número 84 de 8 de setiembre del año próximo pasado, y visto el informe que del resultado de sus ensayos ha presentado á la Secretaría de Hacienda el Ensayador oficial,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar que el peso de oro norteamericano y cuatro chelines moneda inglesa, equivalen á un peso y mil nov-cientas cuarenta y siete, diez milésimas (\$ 1-1947) y un peso mil quinientas sesenta y cinco diez milésimas (1-1565) oro de Costa Rica respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Personas, cuyo despacho llega al día.

	Tomo	Asiento
Esmeralda Betana Rojas	58	1030
Victor Chaves Montenegro	—	1086
Antonio Segura Cascañte	—	1116
Angélica Coto	—	1222

Registro Público.—San José, 23 de febrero de 1895.

JOSÉ M^o ACOSTA.

Hacienda

PLAZAS	1 ^o Vistas	3 ^o Vistas	6 ^o Vistas	9 ^o Vistas
1. Londres	147	158	146	146
2. Nueva York	147	153	146	146
3. San Francisco	147	153	146	146
4. Nueva Orleans	147	153	146	146
5. París	147	153	146	146
6. España	147	153	146	146
7. Italia	147	153	146	146
8. Alemania	147	153	146	146
9. Bélgica	147	153	146	146
10. Guatemala	147	153	146	146
11. Salvador	147	153	146	146
12. Nicaragua	147	153	146	146

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue: En el Banco Anglo Costa Ricense: En el Banco de Costa Rica.

JUAN F. FERRAZ.
El Director General de Estadística,
San José, 23 de febrero de 1895.

Nº 42
San José, enero 24 de 1895

Señor Secretario de Hacienda

Palacio Nacional

Señor:

En contestación de su atenta nota nº 103 fecha 19 de este mes tengo el honor de poner en su conocimiento los siguientes datos respecto á las monedas, sobre las cuales V. ha tenido á bien pedirme informe.

- 1 dólar contiene 1.513 gramos de oro de 1.000 fino.
- 4 chelines contienen 1.464 gramos de oro de 1.000 fino.
- 1 peso de Costa Rica contiene 1.266 oro de 1.000 milésimos fino.
- El dólar americano son cien centavos.
- 4 chelines valen 0.967 centavos americanos.

1 peso de Costa Rica vale 0.836 centavos moneda americana; de consiguiente resulta, que tomando el oro americano como de más valor intrínseco, la esterlina representa un valor de \$ 4.⁸⁸/₁₀₀ centavos oro americano, y \$ 5 de Costa Rica tienen el valor de \$ 4.¹⁸³/₁₀₀ centavos oro americano.

Espero haber cumplido con el contenido de la orden número 103 y me firmo del señor Secretario

my at^o seg. servidor,

GMO. WITTING.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS de LIMON

22 de febrero.—A las 6 p. m. zarpó el vapor alemán *Ascutia*, con destino á Colón, capitán Suneschloss, 49 tripulantes, 1487 toneladas. Pasajeros: Fernando Vélez, señora Arguza, Parreño Henry, Sr Lean Antonio, Borbico y Roberto Valentine. Carga: 20 sacos de café, con 200 kilogramos de peso y 1 caja cigarrillos. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por Rohrmoser & Cía.

23 de febrero.—A las 5 y 30 p. m. zarpó el vapor inglés *Ocean Prince*, con destino á Progreso (México), capitán J. James, 22 tripulantes, 1086 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 34 bultos de sacos café, con 1212 kilogramos. Correspondencia: 1 saco. Despachado por F. J. Alvarado.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS

23 de febrero.—Ayer á las 6 y 30 p. m. zarpó para San Francisco California y escalas el vapor norteamericano *Colima*, de 2143 toneladas, 80 tripulantes, capitán Taylor. Pasajeros: B. Sha, A. Julio y esposa, David Julio, Francisco Julio, E. P. de Arce, Eduardo Porter, Matías Martí, Manuel Pineda, Antonio Morilla, Antonio Herrera y Alejandro Ulloa. Carga: 1908 sacos de café y 39 sacos maíz. Correspondencia: 3 sacos y 5 paquetes. Consignado á Rohrmoser & Cía.

SECCION EDITORIAL

La Legación de los EE. UU. de Norte América acreditada entre nosotros, celebró antes de ayer el natalicio del ilustre fundador de aquella República, Jorge Washington, con una fiesta sencilla, pero muy simpática.

Asistieron á ella, correspondiendo á cortés invitación de parte de Mr. Lewis Baker, Jefe de la Legación referida, el señor Presidente de la República, sus Secretarios de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores, de Gobernación y de Guerra, el señor Gobernador de la Provincia, el cuerpo consular, algunas señoras y señoritas, gran parte de la colonia norteamericana residente en esta capital y algunos particulares.

El motivo de la fiesta no podía ser más digno ni más simpático, y esto hizo que durante toda ella reinara una animación entusiasta y cordial, á lo que, por otra parte, contribuyó no poco el trato afable que el señor Ministro de los Estados Unidos y su Secretario supieron dar á todos sus convidados.

Apuráronse varias copas de champaña en honor del ciudadano eminentísimo cuyo natalicio, para bien y para gloria de un gran pueblo, se celebraba aquel día, y esto mismo dió lugar á que se cruzasen brindis alusivos al acto entre el señor Presidente de la República y el honorable Mr. Baker, quien tuvo la fineza de dedicar muy galantes frases á la República de Costa Rica y á su gobernante.

Ningún suceso de la Gran República puede serles indiferente al pueblo ni á los gobernantes de Costa Rica, que admiran en ella lo mismo sus gloriosas instituciones que su progreso colosal, y era, por consiguiente, natural que el Gobierno se asociara gustoso, como hubo de asociarse, en efecto, para celebrar con el digno representante de aquella nación amiga y con su estimable colonia, un acontecimiento que tan fecundo ha sido para el mundo entero.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO

Con fecha ocho de los corrientes, fué tomada por la Policía en calidad de perdida, una yegua rosilla con un hierro así &

Se publica este aviso para los efectos de ley. Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe, 11 de febrero de 1895.

CLAUDIO ROJAS.

A V I S O

A las doce del día cuatro del entrante marzo, se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, una yegua retinta, pequeña, marcada, con un fierro confuso; fué presentada como perdida á la Policía de esta villa y se basta en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del Paraíso, 20 de febrero de 1895.

GREG^o SÁENZ.

A V I S O

En las fechas que á continuación se expresan han sido depositados como perdidos los animales siguientes:

Enero 26—Un caballo azulajo, pequeño, crin recortada y sin marca
Febrero 4—Una vaca amarilla, manchada, fierro confuso.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política, la Unión, febrero 6 de 1895.

Carlos García.

A V I S O

Con fecha treinta de enero próximo pasado fueron tomados por la Policía activa de esta villa, los animales siguientes:

Un caballo bayo claro, nuevo, mostrenco.
Una yegua retinta, vieja, mostrenca.
Una yegua melada, mostrenca.
Se publica este aviso para los efectos de ley.

Jefatura Política de la villa de Guadalupe, febrero 5 de 1895

Claudio Rojas.

A V I S O

En las fechas que se indican al margen han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

Enero 11.—Una yegua alazana, marcada, parida.
— 15. Una id. azulaja, parida, mostrenca.
— 22. Un caballo alazán, clucos, mostrenco, pequeño fino.

Febrero 7.—Un caballo bayo, fierro confuso, marcado con la paleta izquierda.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Atajuela, 8 de febrero de 1895.

Eduardo Martín A.

A N U N C I O S**A V I S O**

Hay en el Protomedicato á la disposición de los señores Médicos que quieran emplear el *Suero Antidiférico* del Doctor Roux, doce frasquitos de diez gramos cada uno, y una jeringa para inoculación.

Protomedicato de la República.—San José, enero 29 de 1895.

A R T U R O S Á E N Z

ABOGADO Y NOTARIO

tiene su oficina en la ciudad de Cartago, casa de doña Jacoba Ortiz, calle del Tranvía.

A V I S O.

El domingo próximo 24 del corriente, á las 12 m., se verificará en la Plaza de armas del Cuartel de Artillería, el examen de la tropa de Artillería, conforme á los Reglamentos en uso aquí y bajo el mando inmediato de los **Oficiales** Instructores Teniente don José Salazar y Subteniente don José Álvarez, de ese mismo Cuerpo.—Los Oficiales referidos serán secundados por Sargentos de Artillería que desempeñarán las funciones de jefes de pieza.

21 de febrero de 1895.

El Jefe Instructor de Artillería,

A. ROMAIN.

Comandancia de Plaza de la provincia de San José.

El Comandante de la Plaza,

DIONISIO ARIAS.

A V I S O

Por acuerdo de la Junta de Caridad, se trasfiere para el domingo 10 del mes de Marzo próximo, el sorteo de la Lotería anunciado para el 24 del corriente.

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, febrero 23 de 1895.

3 V.—1

— 55 —

tarle las chuponas con los dedos [desganchándolas si son chicas] para mantener la planta lozana y productiva. Cuando ya se cosecha, es más fácil aún, pues los mismos peones cosecheros pueden hacer esa policía.

A los cuatro años puede dejarse libre la florescencia, seguro el cultivador de obtener grandes remuneraciones. El árbol se cubre de flores desde el cuello de su raíz hasta sus ramas.

Sus productos van en aumento hasta los ocho años que llega á su mayor plentud, y conserva ésta hasta los cuarenta años de edad [después sigue minorándolos.] Da dos grandes cosechas al año, en los meses de julio y diciembre, y en cada una de ellas produce de dos á tres kilogramos cada árbol, contándose á veces hasta ciento cincuenta y doscientas mazorcas. Aparte de esas dos grandes cosechas, produce flores y frutos por todo el año.

Se computan generalmente á cincuenta mazorcas por cada árbol. Cada mazorca de treinta á cuarenta almendras. Cada treinta almendras secas pesan sesenta gramos [dos onzas]; de manera que ocho mazorcas pueden dar una libra [quinientos gramos], pero se les computa á diez por libra.

Los árboles de cacao blanco y del cacao morado, que como hemos dicho son los más generalmente cultivados, tienen un desarrollo distinto, que se caracteriza en el crecimiento de la horqueta.

Las cinco ramas que salen en la horqueta al cacao blanco se desarrollan horizontalmente, y saliendo éstas como á la altura de 1 metro á 1,50, y estando ordenado por la poda el extirpamiento de las ramas chuponas, no pasa de ahí la altura del tallo. En esta especie de chuponas no salen en otra parte más que á un lado del vértice de la horqueta ó en el tallo.

Cuando el árbol de cacao tiene las ramas muy horizontales y caídas, se las suspende con un aro de bejuco fuerte.

El cacao morado produce la horqueta á una altura que no pasa de un metro, y sus ramas laterales son siempre

AVISO A LOS MAESTROS

de las escuelas oficiales de esta provincia que no posean Diploma ni Certificado de Aptitud para servir en el Magisterio.

Habiendo recibido instrucciones del señor Inspector General de Enseñanza para dar preferencia, en la formación del cuadro del personal docente que debe fungir en el presente año, á los maestros que poseen Título ó que están oficialmente declarados aptos para el Magisterio, esta Inspección, con el objeto de que los maestros de esta provincia que carezcan de Título ó Certificado, gocen de las prerrogativas concedidas á los que poseen alguno de ellos, ha dispuesto dar unas clases prácticas gratuitas y voluntarias, para aquellos que deseen hacer su examen para el Certificado de Aptitud, y que versarán sobre las materias comprendidas en el Programa Oficial. Estas clases se verificarán de 1 á 3 p. m., todos los días hábiles, desde el 4 hasta el 23 inclusive de febrero entrante.

Con este objeto, queda abierta en esta oficina, desde hoy, la matrícula, á cargo del Secretario y Auxiliar de la misma, para todos aquellos maestros y maestras, que con el intento de hacer su Certificado de Aptitud, deseen concurrir á las clases referidas.

Inspección Provincial de Escuelas de Heredia. 21 de enero de 1895.

V. F. DENGO.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

Sorteo para el Domingo 10 de marzo de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

1 Premio de \$ 2000	\$ 2000
" 1 " " de \$ 500	" 1000
4 " " " 200	" 500
5 " " " 100	" 800
10 " " " 50	" 500
91 " " " 20	" 1820
10 aproximaciones de " 20	" "
al premio mayor	" 200
121 terminaciones de " 10	" "
á las dos últimas cifras del primer premio	" 1210
330 premios que importan	\$ 8530

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes

José Joaquín Trejos

ABOGADO

Ha trasladado su oficina á su casa de habitación, contigua al Parque de Morazán, frente á las oficinas de Mr. Keith. San José, 16 de enero de 1895.

ARANCEL DE ADUANAS

NUEVA EDICIÓN

Habiendo quedado sin efecto, por defectuosa, la edición anterior del *Arancel de Aduanas*, se ha puesto á la venta, desde hoy, la nueva edición, corregida y anotada, al precio de \$ 0-75 centavos el ejemplar. Almacén Nacional Escolar.—San José, 8 de febrero de 1895.

Manuel Echeverría y Aguilar

Abogado y Notario

Se ha trasladado al número 19 de la calle 22, Sur. Piezas contiguas al bufete del Licenciado don Mauro Fernández.

AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento de todas las autoridades de la República, que don Francisco Orlich ha sido nombrado receptor para DEPOSITOS JUDICIALES, en el circuito de San Ramón.

San José, 15 de febrero de 1895.

José Andrés Coronado,
Director del Banco de Costa Rica.

LEONIDAS PACHECO

ABOGADO Y NOTARIO

Tiene su oficina en el local antes ocupado por los abogados don Manuel y don Gerardo Echeverría, Avenida Central.

San José, enero de 1895.

— 56 —

levantadas en un ángulo de 45° por lo regular.

Teniendo esa inclinación las ramas, suspenden más y dan al árbol una altura á veces hasta de cuatro metros. Las ramas chuponas en esta especie nacen no sólo en el pie de la horqueta, sino en las ramas laterales, pero siempre en sentido vertical.

En un terreno exuberantemente fértil puede muy bien dar cosechas un árbol que tenga ramas chuponas; pero esto no es un argumento que demuestre que no es necesaria la poda: tanto mejor sería la cosecha, si la planta estuviera cuidada como está ordenado.

Varias personas respetables de esta ciudad pueden testificar que un árbol de cacao situado en el patio de una casa, dió en una cosecha 113 mazorcas, sin embargo de estar abandonado.

No conviene disminuir la distancia de los árboles de cacao á menos de 3,60 metros; por el contrario, si hay posibilidad convendría darle 4 metros ó más, pues mientras mayor fertilidad hubiere en un terreno, mayor puede ser el desarrollo de la planta y es conveniente evitar su aglomeración.

Además, menor vida tendrá un cacaotal en que, por aprovechar terreno, se han puesto muy inmediatos los árboles.

Para un cacaotal abandonado, que esté completamente inutilizado por el gran número de ramas chuponas y ramas muertas, y que sea difícil por ese motivo hacerle dar buenas cosechas, debe aguardarse el mayor rigor de las lluvias y entonces desmochar los árboles bien abajo para cultivar el primero y más lozano retoño que produzca.

Cuidando esa teca y abonando el terreno con estiércol de ganado, regado en la plantación, se obtiene pronto una sementera hermosa y positiva.

Veamos lo que dice Rossignon:

Existen en Mazatenango y Cuyetenango [Guatemala] cacaotales sembrados en tiempo de los españoles, llenos de montes y de árboles inmensos, cubiertos de parásitos, que, con poco trabajo, se podrían restablecer y obtener

— 57 —

productos abundantes y de superior calidad. Desgraciadamente parece que no han valorado aún la importancia de este cultivo y lo abandonan por el del café y la caña.